

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Vallirana (Barcelona)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Vallirana (Barcelona), doña María Mercedes Pallerola Comamala, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Mayor, 548-550, de Vallirana (Barcelona), en que actualmente está situada, a la calle Barcelona, 210, de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Director general, Luis Perezgagua Clamagirand.—26.267.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras de «Variante de Navarrete. N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 8 al 13. Tramo: Variante de Navarrete». Clave: 23-LO-2760. Términos municipales de Navarrete y Sotés (La Rioja)

Con fecha 3 de mayo de 1999 ha sido aprobado por el excelentísimo señor Director general de Carreteras del Ministerio de Fomento el proyecto de «Variante de Navarrete. N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 8 al 13. Tramo: Variante de Navarrete». Clave: 23-LO-2760. La citada aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras, de acuerdo con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y 8 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30). En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras ha acordado someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el

plazo de veinte días, desde la última publicación de este anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular, por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes en lo que se refiere a la declaración de urgencia de la expropiación así como para la subsanación de los posibles errores u omisiones que pudieran existir en la descripción material o legal de los bienes y derechos que figuran en la mencionada anexa relación. Los escritos podrán presentarse en esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (calle Duques de Nájera, 49, 1.º, 26071 Logroño), así como en los Ayuntamientos de Navarrete y Sotés, lugares en los que figuran los planos de las fincas objeto de la expropiación.

Logroño, 24 de mayo de 1999.—El Jefe de la Demarcación, J. Enrique García Garrido.—26.335.

Relación que se cita, con expresión del número de orden de la finca en el expediente, titular de la finca, polígono, parcela, tipo de terreno (VR: Viña regadio; CR: Cereal seco; V: Viña seco; E: Erial; AM: Almendro; O: Olivar; I: Improductivo; U: Urbano) y superficie afectada en metros cuadrados

Término municipal de Navarrete

1. María Sagrario Sáenz de Cabezón Fonca. 3. 27 a y b. VR. 2.756 A y 5.482 B.
2. María Sagrario Sáenz de Cabezón Fonca. 3. 26. CR. 6.854.
3. Rufino Luis Pérez Fonca y uno más. 3. 18. VR. 21.002.
4. Rufino Luis Pérez Fonca y uno más. 3. 15. VR. 392.
5. Rufino Luis Pérez Fonca y uno más. 3. 16. CR. 3.538.
6. Florentino Alonso Murga. 3. 17. CR. 4.189.
7. Gregorio Grijalba García. 2. 46. VR. 3.982.
8. Casto Muro Nalda. 2. 104. Cr. 346.
9. Anastasia Gómez Garita. 2.105. CR. 2.839.
10. José Sáenz Marín. 2. 106. CR. 3.743.
11. Juan Loza Iglesia y un hermano. 2. 107. CR. 3.388.
12. Celestino Villanueva Herrera. 2. 108. CR. 2.049.
13. Gregorio Santaolalla Azpilicueta. 2. 41. CR. 7.842.
14. Gregorio Santaolalla Azpilicueta. 2. 168. CR. 5.109.
15. Pilar Azofra Tofe. 2. 99. CR. 2.838.
16. José Luis Medrano Pérez. 1. 75. CR. 7.908.
17. Julián Muro Díaz y un hermano. 1. 76. CR. 1.880.
18. Bernardino Blanco Tofe. 1. 119. CR. 10.834.
19. Agustín Díez Soto y dos más. 1. 80. CR. 1.163.
20. Gregorio Santaolalla Azpilicueta. 1. 95. CR. 2.334.
21. José Ulicia Carnellos y cuatro hermanos. 1. 122. CR. 2.222.
22. Esteban Martínez Mena. 1. 123. CR. 6.386.
23. Ana Ester Muro. 1. 73. CR. 776.
24. José María Azofra Blanco. 1. 97. CR. 3.589.
25. Bonifacia Navarro Blasco. 1. 65. CR. 123.
26. Domingo Fernández Domínguez. 1. 64. CR. 3.265.
27. Luis Blanco Palacios. 1. 98. CR. 3.214.
28. Rufino Luis Pérez Fonca. 1. 131. VR. 2.727.
29. Rufino Luis Pérez Fonca y un hermano. 1. 62. VR. 1.125.

30. Rufino Luis Pérez Fonca y un hermano. 1. 63. VR. 14.
31. Severo Pérez Angulo y hermanos. 1. 60. VR. 1.994.
32. Juan Pablo Lerena Jiménez. 1. 61. VR. 2.140.
33. Manuel Hurtado Alena y hermano. 24. 111. VR. 338.
34. María Carmen Provedo González. 24. 110. VR. 9.255.
35. María Pilar Azofra Montes. 24. 172. VR. 3.202.
36. María Pilar Azofra Montes. 24. 179. VR. 300.
37. Fernando Azofra Bañanes. 23. 105. VR. 5.682.
38. Maximino Sáenz Villaverde. 23. 110. C. 181.
39. Miguel Castroviejo Die, un hermano y otro. 23. 108. C. 4.939.
40. María Teresa Lozano García. 23. 107 a y 107 b. VR y CR. 1.347.
41. Arturo Gonzalo Murillo. 23. 113. CR. 19.668.
42. Victoria Cabezón Lozano. 23. 116. CR. 1.580.
43. Marcelo Tofe Martínez. 23. 109. A. 344.
44. José María Ubis Fernández y dos hermanos. 23. 90. CR. 1.014.
45. José María Azofra Blanco. 23. 91. CR. 160.
46. Sabino Hernández García. 23. 111. CR. 1.338.
47. Pilar Muro Camprovin. 23. 112. C. 4.767.
48. Agustín Díez Soto y hermano. 23. 115. CR. 260.
49. Jesús Gandallas Loza. 23. 114. VR. 689.
50. Alejandro Sáenz Hidalgo. 23. 150. VR. 1.208.
51. Margarita Candarias Ularte. 23. 151 a, 151 b y 151 c. VR., CR e I. 1.761.
52. Pedro Provedo González y tres hermanos. 23. 117. VR. 1.236.
53. Sebastián uro Nalda. 22. 73. CR. 769.
54. Pedro Dopazo Armesto. 22. 74. CR. 4.538.
55. Pedro Dopazo Armesto. 22. 91. CR. 3.920.
56. Pedro Dopazo Armesto. 22. 92. VR. 3.193.
57. Desconocido. 22. 104. CR. 2.212.
58. José Luis Sáenz Villaverde. 22. 89. CR. 2.819.
59. Francisca Tofe Pascual. 22. 90. CR. 2.662.
60. Juan Pablo Lerena Jiménez. 22. 88. CR. 1.304.
61. Miguel Blanco Soto. 22.87. CR. 4.353.
62. Santiago Tofe Tofe y dos más. 22. 86. CR. 4.066.
63. Mariana Gorostiza Santaolalla. 22. 84. CR. 8.957.
64. María Dolores Fernández Fernández. 22. 82. VR. 6.333.
65. Alejandro Azofra Montes. 22. 83. VR. 2.058.
66. Pedro Olagaray Moreno. 22. 81. VR. 955.
67. Pilar Viguera Hidalgo. 17. 26. VR. 1.379.
68. Juan Santaolalla García Jalón. 17. 25. CR. 482.
69. Ricardo Lanchares Loza. 17. 151. VR. 5.059.
70. Josefa Marín Fernández. 17. 154. E. 213.
71. Juan Santaolalla García Jalón. 17. 1. V. 7.112.
72. Josefa Marín Fernández. 17. 147 A, B y C. VR, VR e I. 3.463, 3.859 y 13.
73. Alejandro Marín Fernández. 17. 148 A y B. VR. 1.389.
74. Francisco Ulecia Valiente. 17. 22. Cr. 2.667.
75. Mercedes Antonia Martínez González. 17. 21. VR. 1.831.
76. Pedro Ulecia Valiente. 17. 20. CR. 1.459.
77. Baldomero Vargas Martínez. 17. 19. CR. 1.276.
78. Pedro Ulecia Valiente. 17. 18. VR. 2.333.
79. Pedro Ulecia Valiente. 17. 17. VR. 523.
80. Pedro Ulecia Valiente. 17. 16. VR. 282.
81. Generoso Pascual Pascual. 17. 10. VR. 135.
82. María Ángeles Blanco Burgos. 17. 9. VR. 469.
83. Victorina Entrena Pérez. 17. 46. VR. 528.

84. Victorina Entrena Pérez. 17. 47. VR. 1.209.
 85. Felipe Castroviejo Palacios. 17. 49. VR. 1.617.
 86. Luis Blanco Palacios. 17. 48. VR. 849.
 87. Rufino Argote Castroviejo. 17. 50. VR. 2.319.
 88. Tomasa Blanco Palacios. 17. 51. VR. 680.
 89. José Sáenz Marín. 17. 52. VR. 814.
 90. Generoso Pascual Pascual. 17. 53. VR. 1.050.
 91. Miguel Vargas Martínez. 17. 54. VR. 3.308.
 92. Fermín Entre Casas. 17. 56. VR. 817.
 93. Miguel Castroviejo Diez. 17. 57. VR. 1.228.
 94. Jesús Hermosilla García. 17. 58. CR. 1.309.
 95. José María Miguel Castroviejo Diez. 17. 59. CR. 595.
 96. Ángel Ubis López y dos hermanos. 17. 60. VR. 1.239.
 97. Miguel Vargas Martínez. 17. 66. VR. 3.713.
 98. Ángel Ubis Rodríguez. 17. 61. CR. 2.759.
 99. Domingo Hermosilla Zorzano. 17. 62. CR. 1.114.
 100. Magdalena Jorge Córdoba. 17. 64. VR. 69.
 101. Alejandro Azofra Bañares. 18. 217. AM. 71.
 102. Martina Fernandez y hermano. 18. 216. C. 333.
 103. Francisco Olarte Castroviejo. 18. 215. V. 2.875.
 104. Luciano Manzanos Espiga. 18. 255. V. 426.
 105. Luciano Manzanos Espiga. 18. 200. V. 324.
 106. Eulalia Azofra Salcedo. 18. 198 a y b. V y AM. 6.727 a y 479 b.
 107. Francisco Martínez González. 18. 197. V. 442.
 108. Sebastiana Prado Nalda. 16. 336. VR. 1.945.
 109. Josefa Gómez Garita. 16. 335. VR. 871.
 110. Julián Marín Fernández. 16. 334. VR. 525.
 111. Magdalena Jorge Córdoba. 16. 333. CR. 2.084.
 112. Rufino Argote Castroviejo. 16. 324. VR. 3. 889.
 113. María Concepción Villanueva Azofra. 16. 325 VR. 247.
 114. Juan Pablo Nestares Fernández. 16. 332. VR. 1.480.
 115. Sebastián Muro Nalda. 16. 331. VR. 1.657.
 116. Severiana Blasco Sierra. 16. 315. CR. 704.
 117. Sebastián Muro Nalda. 16. 314. CR. 878.
 118. Constantino García García. 16. 313. CR. 1.029.
 119. Constantino García García. 16. 310. VR. 605.
 120. Miguel Ángel Jorge Ayala. 16. 308. VR. 685.
 121. Miguel Ángel Jorge Ayala. 16. 307. VR. 1.220.
 122. Ricardo Olarte Camprovín. 16. 305. VR. 938.
 123. Ricardo Olarte Camprovín. 16. 304. CR. 577.
 124. Hipólito Frnández Palacios. 16. 301. VR. 1.340.
 125. José María Fernández Palacios. 16. 445. VR. 1.075.
 126. José María Fernández Palacios. 16. 300. VR. 1.382.
 127. Josefa Gómez Garita. 16. 168. V. 234.
 128. Servanda Argote Castroviejo. 16. 169. C. 149.
 129. Antonio Fernández Plaza. 16. 170. V. 501.
 130. Dolores Viguera Fernández. 16. 171. E. 663.
 131. Jesús Hermosilla Anderica. 16. 298. VR. 951.
 132. Jesús Hermosilla Anderica. 16. 299. VR. 1.705.
 133. Anastasio Cárcamo Martínez. 16. 296. VR. 125.
 134. Ángel Zabala Blasco. 16. 172. V. 1.899.
 135. Anastasio Cárcamo Martínez. 16. 292. CR. 170.
 136. Pedro Pastor Navajas. 16. 293. VR. 336.
 137. Sebastiana Prado Nalda. 16. 294. VR. 564.
 138. Sebastiana Prado Nalda. 16. 295. VR. 651.
 139. Petra Ubis Castroviejo. 16. 173. C. 1.145.
 140. Isabel Castroviejo Navarro e hijo. 16. 182. V. 279.
 141. Concepción Soto Muro. 16. 183. V. 216.
 142. Domingo Hermosilla Zorzano. 16. 184. V. 250.
 143. Sebastián Prado Nalda. 16. 185. VR. 1.574.
 144. Ángel García García. 16. 186. CR. 1.740.

145. Ángel García García. 16. 187. V. 2.134.
 146. José Antonio Lerena Zaldívar. 16. 244. V. 1.697.
 147. Blanca Gandarias Cillero. 16. 243. V. 844.
 148. Miguel Tofe Hidalgo. 16. 242. V. 1.076.
 149. Blanca Gandarias Cillero. 16. 241. V. 715.
 150. Jesús Gandarias Loza. 16. 240. V. 810.
 151. María Carmen Tricio Pérez. 16. 239 a. V. 8.626.
 152. Ayuntamiento de Navarrete. 16. 238 a y b. C y E. 479 a y 980 b.
 153. Ángel García García. 16. 237. V. 4.079.
 154. Blanca Rodríguez Rodríguez. 16. 229. O. 145.
 155. Juan Ignacio Ortiz García. 16. 227 a y b. C y E. 19.230 a y 3.326 b.
 156. Constancio García García. 16. 225 V. 547.
 157. María Pilar Mayoral Aguado. 16. 425 a y b. V y E. 5.014 a y 2.553 b.
 158. Martín Álvarez Álvarez y dos más. 16. 228. V. 1.772.
 159. María Cruz Antón Hernáez. 16. 224. V. 45.
 160. María Dolores Arroitia Irazábal. 15. 117. AM. 652.
 161. Concepción Garay Vadillo. 15. 116. C. 599.
 162. María Posadas Escalona. 15. 114. C. 790.
 163. María Posadas Escalona. 115. C. 708.

Término municipal de Sotes

164. Soledad Ibáñez Rodríguez. 1-2. 642. V. 2.126.
 165. Óscar Rodríguez Rodríguez y un hermano. 1-2. 716. C. 1.918.
 166. María Cruz Antón Hernáez. 1-2. 646. V. 671.
 167. Daria Ibáñez Frnandez. 1-2. 645. E. 1.640.
 168. María Pilar Mayoral Aguado. 1-2. 709. C. 7.860.
 169. María Pilar Mayoral Aguado. 1-2. 708. C. 11.516.
 170. Benito Álvarez Sáez. 1-2. 647 a. V. 186.
 171. Cruz Bellido Hernáez. 1-2. 665. V. 13.609.
 172. Rodolfo Mayoral Aguado. 1-2. 641. V. 1.322.
 173. Rodolfo Mayoral Aguado. 1-2. 640. V. 2.745.
 174. Rodolfo Mayoral Aguado. 1-2. 634. V. 83.
 175. Rodolfo Mayoral Aguado. 1-2. 638. V. 45.
 176. Juan Antonio Rodríguez García. 1-2. 659. V. 1.228.
 177. María Teresa Mayoral Aguado. 1-2. 514. V. 429.
 178. Martín Velasco Álvarez 1-2. 515. V. 414.
 179. Pablo García Álvarez. 1-2. 516. V. 743.
 180. Aurelio Álvarez Mayoral. 1-2. 519. V. 1.534.
 181. Emilia García Álvarez y un hermano. 1-2. 505. V. 743.
 182. María Victoria Martínez Fernández. 1-2. 504. C. 861.
 183. Óscar Rodríguez Rodríguez y un hermano. 1-2. 520. V. 4.199.
 184. María Monserrat García Hernáez. 1-2. 503. C. 244.
 185. Nicolás Hernáez Martínez. 1-2. 693. C. 266.
 186. Delfina Hernáez Martínez. 1-2. 694. C. 211.
 187. Trinidad Hernáez Martínez. 1-2. 696. C. 206.
 188. Manuel Hernáez Martínez. 1-2. 696. C. 188.
 189. Helena Victoria Fernández Álvarez. 1-2. 473. V. 73.
 190. Simona García Rodríguez. 1-2. 472. V. 115.
 191. Magdalena Alonso Velasco. 1-2. 471. V. 102.
 192. Joaquín Antón Velasco y hermano. 1-2. 470. V. 132.
 193. Antonio Pablo García Rodríguez. 1-2. 467. V. 519.
 194. Óscar Rodríguez Rodríguez y un hermano. 1-2. 643. C. 291.
 195. Ayuntamiento de Sotes. 1-2. 465. V. 107.
 196. Ayuntamiento de Sotes. 1-2. 466. E. 302.
 197. Ayuntamiento de Sotes. 1-2. 667. E. 294.
 198. Rosa Bellido Rodríguez. 1-2. 662. C. 1.038.
 199. Óscar Rodríguez Rodríguez y un hermano. 1-2. 643. C. 291.
 200. Blanca Rodríguez Rodríguez. 3. 1. V. 641.
 201. María Posadas Escalona. 3. 3. VO. 261.
 202. Andrés Merino Barrio y otro. 3. 2. V. 143.

203. José Luis Alonso Marín. 3. 4. C. 570.
 204. María Teresa Urbina Bellido. 4. 835. V. 3.614.
 205. Óscar Rodríguez Rodríguez. 4. 844 B y A. C y V. 993 y 3.717.
 206. Ayuntamiento de Sotes. 4. 834. E. 2.239.
 207. Estado. 4.833. E. 503.
 208. Victoria García Rodríguez. 4. 832. V. 1.023.
 209. Torcuato Rodríguez Rodríguez. 4. 805. V. 3.285.
 210. Torcuato Rodríguez Rodrigo. 4. 401. V. 490.
 211. María Teresa Rodríguez Mayoral. 4. 400. V. 379.
 212. Rosa Bellido Rodríguez 4. 399. V. 296.
 213. María Teresa Urbina Bellido. 4. 398. C. 234.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CANTABRIA

Expropiación forzosa. Declaración de necesidad de ocupación de los derechos existentes sobre los bienes de propiedad privada incluidos en la zona de servicio del puerto de Santander

Por Orden de fecha 19 de abril de 1995 fue aprobado el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Santander («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril y «Boletín Oficial de Cantabria» de 10 de mayo de 1995). Dicho Plan entró en vigor el día 10 de mayo de 1995, fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la aprobación del mencionado Plan conlleva la declaración de utilidad pública, a efectos expropiatorios, de los bienes de propiedad privada incluidos en la zona de servicio del puerto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se acordó la apertura de un periodo de información pública por término de quince días hábiles. En dicho plazo únicamente fueron presentadas alegaciones por la «Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H., Sociedad Anónima», en donde se reproducen, prácticamente, idénticas razones a las ya expuestas en el recurso contencioso-administrativo formulado por la propia entidad alegante contra la Orden de 19 de abril de 1995, el que ha sido desestimado por la Audiencia Nacional en su reciente sentencia de fecha 23 de abril de 1999.

Una vez finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente, ha sido emitido informe por la Autoridad Portuaria de Santander y Servicios Jurídicos del Estado, interesando la desestimación de las alegaciones formuladas por la referida entidad y la confirmación de la necesidad de ocupación.

Por todo ello, de acuerdo con los preceptos legales aplicables al caso, y en uso de las facultades que le están conferidas, el Delegado del Gobierno en Cantabria acuerda declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que se relacionan a continuación, cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como mediante la notificación personal a la entidad alegante.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de

diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines oficiales, según los casos.

Relación de titulares y fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa:

A) Descripción registral:

Urbana. Parcela de terreno de forma irregular, en la zona de Maliaño, en término municipal de Santander. (...) Tiene la parcela referida una superficie de 164.298 metros cuadrados, con los linderos que se detallan a continuación: Norte, en una línea de 256 metros, con la carretera de Bilbao a Santander, estando por medio terrenos de la Autoridad Portuaria de Santander. Dicha línea se prolonga hacia el oeste, con una curvatura que se compone de los siguientes trazos: De 98 metros, lindando con la carretera de Bilbao a Santander; de 37 metros, en parte con la carretera de Bilbao a Santander y en parte con la línea de ferrocarril; de 148 metros, lindando en parte con la línea de ferrocarril y en parte con la calle Río Asón, y de 233 metros, ya en el lindero oeste, con la calle Río Asón. En el lindero noroeste, formando parte integrante de la finca, se halla un terreno de figura triangular separado del resto de la misma por la línea de ferrocarril, en una longitud de 140 metros. Los otros dos lados del triángulo lindan, uno con la longitud de 72 metros, con la carretera de Bilbao a Santander, y el otro, en una longitud de 87 metros, con la calle Río Asón. Sur, en una línea de dos trazos; uno de 355 metros y otro de 55 metros, con terrenos de la Autoridad Portuaria de Santander, y por el este, en una línea de 364 metros, con la calle Río Deva, que la separa de los terrenos pertenecientes a la Autoridad Portuaria de Santander.

Figura inscrita a nombre de la «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander,

sección 20-B, libro 1, tomo 2.011, folios 53 a 55, y en el libro 21, tomo 2.184, folio 177, finca número 23, inscripciones 10 y 20.

B) Referencias catastrales:

La citada parcela se corresponde con las parcelas de referencia catastral números 3213004 y 3213011. La primera tiene asignada una superficie de 156.470 metros cuadrados, y la segunda, una superficie de 2.057 metros cuadrados.

Santander, 17 de junio de 1999.—El Delegado del Gobierno en Cantabria, Alberto J. Cuartas Galván.—27.185.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Subdelegación en Valencia

Área de Industria y Energía

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Valencia»

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Estación de Compresión de Valencia».

Características de las instalaciones: La Estación de Compresión de gas natural de Valencia tiene

como objeto suministrar la presión necesaria al gas para su transporte al o los puntos de destino.

El gas a la estación, puede llegar procedente de Barcelona y/o de Alicante. De Barcelona a través del gasoducto Barcelona-Valencia de $\varnothing = 26''$, actualmente en funcionamiento y de Alicante, bien a través del gasoducto Valencia-Alicante en funcionamiento o del desdoblamiento tramo I del gasoducto Valencia-Alicante de $\varnothing = 24''$ de futura construcción.

La aspiración puede ser de uno o de dos gasoductos y análogamente la impulsión que puede ser a uno o dos gasoductos. La estación es, en consecuencia, totalmente reversible.

La estación está formada por cuatro compresores de los cuales se instalarán tres inicialmente, accionados por turbinas de gas y con las instalaciones necesarias para su funcionamiento, en condiciones de seguridad, en automático a distancia.

Los compresores son de tipo centrífugo y las turbinas de accionamiento utilizan el propio gas natural como combustible.

La estación de compresión está ubicada en el gasoducto Barcelona-Valencia próxima a la autovía A7 (punto kilométrico 498,5) y a la carretera C-234 (punto kilométrico 9), en el término municipal de Paterna.

Presupuesto: 1.572.377.772 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada, consiste en la expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que se pueda examinar el expediente en esta Dirección del Área de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma Valenciana, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, y presentar, por triplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 8 de junio de 1999.—El Director, Fernando Martínez Sotillos.—27.166.

Relación de bienes y derechos afectados proyecto: Estación Compresión de Paterna, provincia: V-Valencia. Municipio: PN-Paterna. Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. Pol: Polígono. Par: Parcela

Finca N.	Titular y domicilio	Afección SE (M ²)	Datos Catastrales		Naturaleza
			Pol	Par	
V-PN-1800PO	Carmen y Jaime Tata y López. Plaza de la Iglesia, 13, Campanar	2.208	27	103	Algarrobos
V-PN-1801PO	Maria Andrés Soria. Plaza Sequera, 18, Burjasot	2.644	27	11	Algarrobos.
V-PN-1802PO	Ayuntamiento de Paterna, plaza Ingeniero Castells, 1, Paterna	2.035			Camino.
V-PN-1803PO	«Finisterre, Sociedad Anónima». Calle Játiva, 23, Valencia	22.807	28	70	Algarrobos.
V-PN-1804PO	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Ingeniero Castells, 1, Paterna	741			Camino.
V-PN-1805PO	«Finisterre, Sociedad Anónima». Calle Játiva, 23, Valencia	3.258	28	1	Algarrobos.
V-PN-1806PO	Vicenta Viguer Bartual, José M. Hilario, Man, Sal, V. Pons Lloren, calle Miguel Tarín, 49, 4, Benimamet	5.707	28	3	Algarrobos.
V-PN-1807PO	Hilario Pons Lloren, calle Obispo Muñoz, 26, Burjasot	5.654	28	209	Algarrobos.
V-PN-1808PO	Carmen Valls Pons. Calle Tramontana, 8, 2, pta. 7, Valencia	8.366	28	4	Algarrobos.
V-PN-1809PO	Félix Valls Comes. Calle Artes Gráficas, 24, 8, Valencia	1.282	28	160	Algarrobos.
V-PN-1810PO	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Ingeniero Castells, 1, Paterna	1.192			Camino.
V-PN-1811PO	«Deygesa Agraria, Sociedad Limitada» (Rubén Santamaría), carretera Alboraya, sin número, polígono Lladró-Tavernes Blanques	4.120	28	159	Algarrobos.
V-PN-1812PO	«Deygesa Agraria, Sociedad Limitada» (Rubén Santamaría), carretera Alboraya, sin número, polígono Lladró-Tavernes Blanques	26.501	28	5	Algarrobos.
V-PN-1813PO	Vicente y Franciso Roig Gimeno. Calle Miguel Hernández, 2, 2, Paterna	4.120	28	6	Algarrobos.
V-PN-1814PO	Pilar Sancho Sebastián. Plaza Gestalgar, 1, Beniferri	9.800	28	7	Algarrobos.
V-PN-1815PO	Félix Valls Comes (Javier Martí Gómez-Echon). Calle Artes Gráficas, 24, 8, Valencia	3.914	28	8	Algarrobos.
V-PN-1816PO	Ayuntamiento de Paterna. Plaza Ingeniero Castells, 1, Paterna	836			Camino.
V-PN-1817PO	Elvira Sancho Sebastia. Camino Viejo de Liria, 71, Beniferri	10.966	29	82	Algarrobos.
V-PN-1818PO	Rosa María Bayarri Martí. Calle Guadalaviar, 3, Valencia	418	29	75	Algarrobos.
V-PN-1819PO	Purificación Sancho Sebastia. Calle Abadía, 25, Godella	220	29	83	Algarrobos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de establecimiento del sistema automático de información hidráulica en la cuenca del Tajo, términos municipales de Guijo de Granadilla, El Torno, Moraleja (Cáceres); Almoguera, Armuña de Tajuña, Peñalén, Condemios de Arriba (Guadalajara); San Fernando de Henares, Villavieja de Lozoya (Madrid); Valdesangil (Salamanca). Expediente 96/8

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—26.517.

Expropiación forzosa con motivo de las obras de establecimiento del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la cuenca del Tajo, términos municipales de Navaluenga, Navalperal de Pinares y El Hornillo (Ávila), Piedras Albas, Santa Marta de Magasca, Huélag, Losar de la Vera, Viandar de la Vera, Baños de Montemayor, Plasencia y Madrigal de la Vera (Cáceres), Huete, Villar del Maestre, Culebras y La Peraleja (Cuenca), Jadraque, Trillo, Corduente, Setiles, Colmenar de Sierra, Valdecubo, Checa y Bochones-Atienza (Guadalajara), Robregordo (Madrid), Sequeros (Salamanca), San Pablo de los Montes y Mazarambroz (Toledo). Referencia 96/8

DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN

Examinado el expediente tramitado para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para las obras de establecimiento del sistema automático de información hidrológica de la cuenca del Tajo en los términos municipales de Navaluenga (AR21), Navalperal de Pinares (PN38) y El Hornillo (P43), en la provincia de Ávila; Piedras Albas (AR53), Santa Marta de Magasca (AR51), Huélag (AR46), Losar de la Vera (AR32), Viandar de la Vera (P47), Baños de Montemayor (P52), Plasencia (AR48) y Madrigal de la Vera (AR30), en la provincia de Cáceres; Huete (AR07), Villar del Maestre (P08), Culebras (P07) y La Peraleja (AR06), en la provincia de Cuenca; Jadraque (AR11), Trillo (AR03), Corduente (AR01), Setiles (PN04), Colmenar de Sierra (PN20), Valdecubo (P11), Checa (PN01) y Bochones-Atienza (P12), en la provincia de Guadalajara; Robregordo (PN22), en la provincia de Madrid; Sequeros (P54), en la provincia de Salamanca, y San Pablo de los Montes (P32) y Mazarambroz (P29), en la provincia de Toledo;

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» (27 de febrero de 1997) y «Boletín Oficial» de las provincias de Ávila (5 de marzo

de 1997), Cáceres (27 de febrero de 1997), Cuenca (4 de abril de 1997), Guadalajara (5 de marzo de 1997), Salamanca (2 de abril de 1997) y Toledo (1 de marzo de 1997), así como en el periódico «ABC» (20 de febrero de 1997), exponiéndose durante el periodo preceptivo en los tablones de edictos de los respectivos Ayuntamientos;

Resultando que durante el plazo vigente se ha presentado escrito de 10 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila) (P43), en el que manifiesta que los terrenos afectados por la expropiación, parcela 247 del polígono 5, están incluidos en el monte de utilidad pública catalogado con el número 11; escrito de don Teodoro de la Vega Somolinos, propietario de la parcela 95 del polígono 17, del término municipal de Bochones-Atienza (Guadalajara) (P12), en el que manifiesta que la clase de cultivo es cereal en lugar de pastos como aparece en la información pública;

Considerando que esta Presidencia es competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras hidráulicas en la cuenca del Tajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio;

Considerando que, de acuerdo con los informes del Director de las obras de fechas 26 de enero y 12 de febrero de 1999, no es necesaria la ocupación de los terrenos afectados en los términos municipales de Piedras Albas y Madrigal de la Vera (Cáceres), Trillo, Bochones-Atienza, Checa, Corduente, Valdecubo y Colmenar de Sierra (Guadalajara), El Hornillo y Navalperal de Pinares (Ávila), Mazarambroz (Toledo), con lo que no ha lugar a tramitar la reclamación del Ayuntamiento de El Hornillo ni de don Teodoro de la Vega Somolinos al quedar excluidas sus fincas del expediente, en el que no se deduce la existencia de perjuicios a terceros interesados.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le han sido conferidas, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de establecimiento del sistema automático de información hidrológica de la cuenca del Tajo en los términos municipales de Navaluenga, en la provincia de Ávila; Santa Marta de Magasca, Huélag, Losar de la Vera, Viandar de la Vera, Baños de Montemayor y Plasencia, en la provincia de Cáceres; Huete, Villar del Maestre, Culebras y La Peraleja, en la provincia de Cuenca; Jadraque y Setiles, en la provincia de Guadalajara; Robregordo, en la provincia de Madrid; Sequeros, en la provincia de Salamanca, y San Pablo de los Montes, en la provincia de Toledo.

Se significa que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, pudiendo presentarse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—26.521.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

Nota anuncio

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del per-

miso de investigación «Isabel I» número 4854 de una cuadrícula minera para recursos de Sección C que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—26.477.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Modificado número 1 del de nueva carretera M-45. Tramo: N-V-N-IV. Clave: 1-N-214-T1», en los términos municipales de Madrid-Carabanchel, Madrid-Latina, Leganés y Getafe, promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva carretera M-45. Tramo: N-V-N-IV. Clave: 1-N-214», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.^a de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 19 de julio de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y el tablón de edictos de las Juntas Municipales de Madrid-Carabanchel y Madrid-Latina y en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las Juntas Municipales de Madrid-Carabanchel y Madrid-Latina y en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente para los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en las Juntas Municipales de Madrid-Carabanchel y Madrid-Latina y en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe.

Madrid, 16 de junio de 1999.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—27.157.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LAREDO

Anuncio para la expropiación de parcela. Expediente Ex. A. 01/99. Referencia SE/ACI Of001/99

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, en su sesión del día 31 de marzo de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de:

Estimar la solicitud formulada por don Julio Pareda López, en representación de «Peibasa, Sociedad Limitada», por medio de la cual pide la expropiación de las fincas que a continuación se describirán, considerando que se produce un supuesto de adquisición de terrenos para dotaciones locales, siendo el modo de adquirirlos, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/1992, asumido como propio por la Comunidad Autónoma de Cantabria, la expropiación.

Para lo cual se llevará a cabo la expropiación de acuerdo con los trámites ordenados por la LEF referidos a los siguientes bienes, cuyo titular registral es «Peibasa, Sociedad Limitada»:

1. Solar, sito en la villa de Laredo, calle de López Seña, que tiene 16 metros de largo por 4 de fondo, equivalentes a 64 metros cuadrados; linda: Al norte, finca que fue sobrante de vía pública de don Roberto Martínez Balaguer; al sur, con calle López Seña; al este, con el sobrante de vía pública que se describe a continuación, y al oeste, con el edificio que ocupa el solar del antiguo cine Cantabria. Inscrito al tomo 394, libro 174, folio 19, finca 18.102.

2. Solar, sito en la villa de Laredo, calle López Seña, que tiene 16 metros de largo por 3 metros 25 centímetros de fondo, equivalentes a 52 metros cuadrados; que linda: Al norte, finca de don Roberto Martínez Balaguer; al sur, con calle López Seña; al este, con solar de doña Pilar Bárcena San Emeterio, y al oeste, con el solar descrito anteriormente. Inscrito al tomo 394, libro 174, folio 20, finca 18.104.

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa. La presente resolución del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1999, cabrá interponer recurso de reposición potestativo, por plazo de un mes a contar desde la publicación, cuya resolución y notificación deberán darse en un mes desde su presentación, transcurrido el cual se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo. En el

cso de no desear interponer el citado recurso de reposición, de conformidad con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, podrá producirse la impugnación directa mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación.

Laredo, 21 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, Fernando Portero Alonso.—20.325.

UNIVERSIDADES

ALCALÁ

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho, expedido el 10 de febrero de 1992 a nombre de doña Victoria Estrada Recuero, registrado en el folio 1, número 32 del libro de Registro de la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 27 de mayo de 1999.—María del Carmen M. Chamoro.—26.377.

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Psicología

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por esta Universidad con fecha 20 de julio de 1988, Registro Nacional de Títulos 1990/005175, Registro Universitario de Títulos número 1.750 de doña Esperanza Pejenaute Moraga, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus universitario «Canto Blanco».

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Administrador, Jesús de la Cal.—26.380.

CÓRDOBA

Facultad de Medicina

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente, para la expedición por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Manuel Valencia Díaz.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—26.453.

GRANADA

Facultad de Psicología

Pérdida de título

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un título de Licenciado en Filosofía y Letras (División de Filosofía y Ciencias de la Educación - Sección: Psicología), expedido en Madrid con fecha 26 de noviembre de 1982, a favor de don Enrique Francisco Pérez de Haro.

Granada, 3 de diciembre de 1998.—La Adjunta a la Administradora, María Antonia Jaldo Antúnez.—26.460.

MÁLAGA

Sección de Títulos

Extraviado el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Ciencias Económicas, Especialidad de Economía Pública, expedido a favor de doña Sandra Esther Macías Hassan el día 23 de agosto de 1993, RNT 1994/114487, RUT T013152, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 9 de junio de 1999.—El Secretario general.—26.375.

POLITÉCNICA DE MADRID

ETS de Ingenieros Navales

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Ingeniero Naval de don Álvaro Zurita y Sáenz de Navarrete, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de julio de 1967.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director.—26.325.